



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°094-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de mayo del 2023

VISTO:

El Memorando de Presidencia N°0261-2023-UNJ-P, de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N°158-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de mayo del 2023, Oficio N°1238-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de mayo del 2023, Oficio N°761-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Memorando de Presidencia N°0261-2023-UNJ-P, de fecha 10 de mayo del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, por el monto de S/. 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para participar en el tercer foro de Universidades del Perú (UNAP), la cual se realizó el 26 de mayo 2023;

Con Informe N°158-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor de la Lic. Elisa Cubas Vásquez, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios la ciudad de Lima, para participar en el tercer foro de Universidades del Perú (UNAP), la cual se realizó el 26 de mayo 2023;

Con Oficio N°1238-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de mayo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios la ciudad de Lima, para participar en el tercer foro de Universidades del Perú (UNAP), la cual se realizó el 26 de mayo 2023;

Mediante Oficio N°761-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios la ciudad de Lima, para participar en el tercer foro de Universidades del Perú (UNAP), la cual se realizó el 26 de mayo 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, por compra de pasajes aéreos del Presidente de la Comisión Organizadora por viaje de comisión de servicios la ciudad de Lima, para participar en el tercer foro de Universidades del Perú (UNAP), la cual se realizó el 26 de mayo 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helio Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

494